UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 262 -2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 25 AGO 2020

VISTO:

El Expediente Nro. 04919 presentado por Enma Soledad Cucho Antonio sobre otorgamiento del Título Profesional de Abogada; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, la bachiller Enma Soledad Cucho Antonio, egresada de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ha solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Abogada, adjuntando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha procesado el expediente en observancia con lo previsto en el Reglamento de Grados y Títulos de dicha Facultad, habiendo la recurrente aprobado el Examen de Suficiencia Profesional correspondiente;

Que, 05 de agosto de 2020, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, aprobó otorgar el Título Profesional de Abogada, a favor de la citada bachiller, según la Resolución Decanal Nro. 043-2020-UNSCH-FDCP-D, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, de fecha 27 de diciembre de 2019;

De conformidad, con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de agosto de 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° .- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA a favor de la bachiller ENMA SOLEDAD CUCHO ANTONIO.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 262 -2020-UNSCH-CU

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la recurrente el diploma y la medalla correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
EP de Derecho
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Certificación, Grados y Títulos
Interesada
Archivo

YWVJ/heh